

El Consejo General de la Abogacía Española ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, ratificado por el Consejo General del Poder Judicial, según el cual las medidas procesales adoptadas la semana pasada, en particular las relativas a la suspensión de plazos, únicamente se prorrogan para el partido judicial de Catarroja.

Lo anterior supone que salvo que el Consejo de Ministro del próximo lunes adopte otra resolución diferente, la próxima semana el resto de los partidos judiciales afectados deberán trabajar en situación de normalidad.

El Consejo General de la Abogacía Española no puede dejar de mostrar su más absoluto rechazo ante esta decisión, carente de toda lógica y sentido. Esta decisión pone en serio peligro la salvaguardia de los derechos de la ciudadanía ante la imposibilidad de que muchos abogados y abogadas, encargados de su defensa, puedan trabajar con un mínimo de condiciones laborales que aún, desgraciadamente, no han podido ser reestablecidas ya que son muchos los despachos profesionales que están gravemente afectados.

Pedimos que el Tribunal Superior de Justicia de Valencia rectifique de inmediato esta decisión y que solicite al CGPJ que acuerde la prórroga de las medidas que están vigentes hasta el próximo día 10 de noviembre, durante toda la próxima semana hasta el día 17 de noviembre.

Salvador González Martín

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española